



**RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°831/2023,
QUE EXTIENDE PLAZO OTORGAMIENTO
ASIGNACIÓN DIRECTA DE SUBSIDIO
HABITACIONAL DE ARRIENDO, A QUE SE
REFIERE EL DECRETO SUPREMO N°52/2013 (V. Y
U.) A CRISTIAN ARAYA CONCHA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 40 /

IQUIQUE, 19 ENE 2024

VISTO:

- a) La Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- b) El D.S. N°52/2013 (V. y U.) que reglamenta el Programa de subsidio de Arriendo de Vivienda.
- c) La Resolución Exenta N°831/2023 de esta Seremi, que extiende plazo otorgamiento asignación directa de subsidio habitacional de arriendo, a que se refiere el Decreto Supremo N°52/2023 (V. y U.) a Cristian Araya Concha.
- d) Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 397 de 1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N°43, de fecha 20 de octubre de 2022, que nombra al infrascrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante la resolución individualizada en el visto C) precedente, se extiende el plazo de otorgamiento de la asignación directa de subsidio habitacional de arriendo de don a Cristian Araya Concha, otorgada originalmente por Resolución Exenta N°559/2022.
- 2) Que por un error de digitación, en la tabla inserta en el resuelvo primero de la Resolución Exenta N° 831/2023, se indicó erradamente en la fila que corresponde al monto, los datos que corresponden al periodo de meses.
- 3) El correo electrónico de fecha 11.01.2024, de la sección de postulaciones de Serviu Tarapacá, mediante el cual, se solicita la rectificación de la Resolución Exenta N° 831/2023, en los términos que señala
- 4) Que, el artículo 62 de la Ley N° 19880 señala: "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

RESOLUCIÓN:

- 1. **RECTIFÍQUESE** en la tabla inserta del resuelvo 1° de la Resolución Exenta N°831 de fecha 05 de diciembre de 2023, de esta Seremi Minvu Región de Tarapacá, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

NOMBRE	RUT	MONTO UF	MESES	MONTO TOTAL UF
CRISTIAN IVÁN ARAYA CONCHA	10.464.706-5	12	13	156

DEBE DECIR:

NOMBRE	RUT	MONTO UF	MESES	MONTO TOTAL UF
CRISTIAN IVÁN ARAYA CONCHA	10.464.706-5	13	12	156

2. **DÉJESE ESTABLECIDO** que en todo lo no modificado por este acto administrativo, se mantiene vigente la Resolución Exenta N°831 de fecha 05 de diciembre de 2023, de esta Seremi Minvu Tarapacá.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DIEGO REBOLLEDO FLORES
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE TARAPACÁ

DRF/VGC/JCM
DISTRIBUCIÓN:

- División de Política Habitacional (Minvu)
- Director Serviu Región de Tarapacá
- Operaciones Habitacionales Serviu Tarapacá
- Sección Coordinación Provincial y Comunal
- Departamento de Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes